



Interlocutorio	1078
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00033 00
Proceso	Ejecutivo con Garantía real
Demandante (s)	Scotianbank Colpatria S.A.
Demandado (s)	Sandra Milena Cardona Ángel
Asunto	Requiere repetir gestión de notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante allega memorial informando gestión de notificación al demandado a la dirección de correo electrónica; una vez revisada dicha gestión se tiene que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el decreto 806 de 2020, toda vez que:

- Se cita de manera errónea la fecha del mandamiento de pago.

Por lo tanto, deberá realizarse nuevamente la gestión de notificación a la demandada en el correo electrónico con la corrección advertida.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ